



Consejo Normativo de Contabilidad

Resolución N° 026-2001-EF/93.01

Lima, 29 de Noviembre del 2001

CONSIDERANDO:

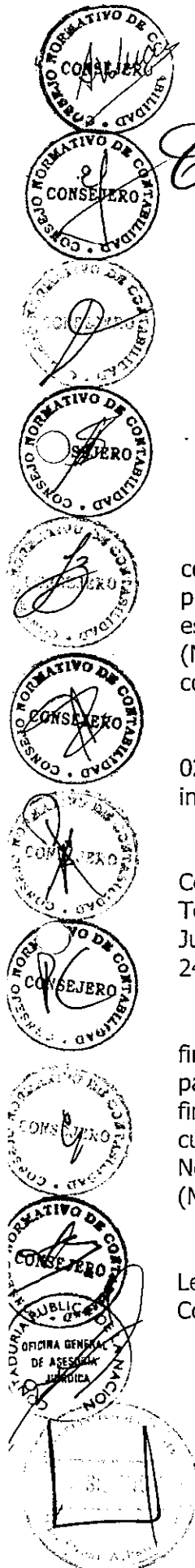
Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) constituyó el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC) en enero de 1997, con el propósito de intensificar la rigurosa aplicación y comparabilidad a nivel mundial de los estados financieros preparados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), encargándose de la interpretación de temas contables que presentan controversias o cuando no se tratan en una NIC;

Que, mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 021-2000-EF/93.01 de fecha 18 de Diciembre del 2000, se oficializaron las interpretaciones SIC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16;

Que, el Comité de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad, el Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación y la Comisión Técnica Permanente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, han revisado las Interpretaciones – SIC 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, y han propuesto su aprobación y aplicación en el país;

Que, es necesario oficializar las mencionadas Interpretaciones SIC, a fin de que las empresas apliquen adecuadamente las indicadas normas internacionales, para que los Estados Financieros de las empresas reflejen razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo, con el propósito de cumplir con la exigencia de revelar todos los requerimientos de las mencionadas Normas y cada interpretación aplicable emitida, según el párrafo 11 de la NIC 1 (Modificada en 1997), Presentación de Estados Financieros; y

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 13° de la Ley N° 24680 – Del Sistema Nacional de Contabilidad, y estando a lo acordado por el Consejo Normativo de Contabilidad en la Sesión de la fecha;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OFICIALIZAR, las Interpretaciones SIC, siguientes:

- SIC 17 : Patrimonio – Costos de una Transacción Patrimonial
- SIC 18 : Uniformidad – Métodos Alternativos.
- SIC 19 : Moneda de Informe – Medición y Presentación de Estados Financieros, según la NIC 21 y NIC 29.
- SIC 20 : Método Contable de Participación Patrimonial - Reconocimiento de Pérdidas.
- SIC 21 : Impuesto a la Renta – Recuperación de Activos Revaluados No Depreciables.
- SIC 22 : Combinaciones de Negocios – Ajuste Posterior de los Valores Razonables y Plusvalía Mercantil Inicialmente Informada.
- SIC 23 : Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Costos importantes de Inspección o Renovación (overhaul)
- SIC 24 : Utilidades por Acción – Instrumentos Financieros y otros Contratos que Pueden Liquidarse con Acciones.
- SIC 25 : Impuesto a la Renta – Cambios en la Situación Tributaria de una Empresa o de sus Accionistas.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución rige para los estados financieros que cubran períodos que se inician a partir del 1° de Enero del 2002.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR, que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios Departamentales y las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente de las Interpretaciones SIC aprobadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD
CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ
PRESIDENTE





Consejo Normativo de Contabilidad

3

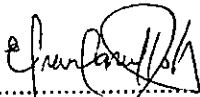
.....
CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ
Sub Contadora General de la Nación

.....
CPC. AMALIA VALENCIA MEDINA
Representante de la Comisión Nacional
Supervisora de Empresas y Valores

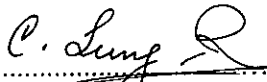
.....
CPC. SILVIA WUÁN ALMANDOS
Representante de la Superintendencia
de Banca y Seguros

.....
CPC. ANGEL SAIAZAR FRISANCHO
Representante de la Federación de
Colegios de Contadores Públicos del Perú
y su Junta de Decanos

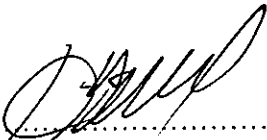
.....
CPC. PEDRO CENTENO VASQUEZ
Representante del Colegio de Contadores
Públicos de Lima



.....
CPC. EFRAÍN CASALLO ARROYO
Representante de la Superintendencia
Nacional de Administración Tributaria



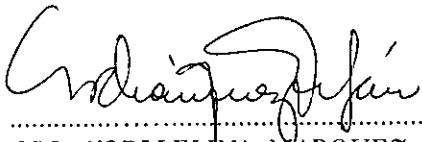
.....
CPC. CECILIA LUNG ROJAS
Representante del Banco Central de
Reserva del Perú



.....
CPC. DAVID NIETO MODESTO
Representante de la Actividad
Administrativa del Estado



.....
CPC. LEONIDAS SANCHEZ LLAMOZAS
Director General de Contabilidad del
Sector Privado



.....
CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFAN
Directora General de Contabilidad Analítica
de Explotación